

PROFESIONALES

Mercado laboral: tendencias y perspectivas 2025

La digitalización, la sostenibilidad y la flexibilidad laboral redefinen el mercado. Cuáles serán los empleos y las habilidades más demandados en los próximos años. **7A**

NEGOCIOS

Renault y Geely, cerca de un acuerdo para fabricar autos en Sudamérica

Podría impactar en Córdoba, donde la francesa tiene con Nissan un convenio para uso de la planta. **6A**

ECONOMÍA

El superávit comercial se desaceleró fuertemente por el gran aumento de las importaciones **2A**

JUSTICIA

Nada de esfuerzo compartido

Una aerolínea y una empresa de turismo tendrán que reintegrar el valor actualizado de dos pasajes que no pudieron utilizarse por la pandemia, sin que se aplique la teoría de repartir las pérdidas. **11A**

Leyes y Comentarios

Oficializan modificación de la ley 5805 del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba **1B**

vida profesional

Verdadero o falso: ¿a mayor nivel educativo se mejoran las posibilidades de empleo?

► Por Luz Saint Phat **8A y 9A**



La desarrollista Ammiraglia avanza con nuevos proyectos en Córdoba y Punta del Este **4A**

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES **SECCIÓN A**

Miércoles 19 de febrero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.569 - \$2.000

\$Libragate: Milei sorteó con éxito reacción de los mercados pero aún hay riesgos latentes



- El Gobierno buscó abroquelarse sobre los logros macro y los efectos de un inminente acuerdo con el FMI.
- Ayer, después de un lunes golpeado por el caso Libra y con baja de las acciones locales, el Merval rebotó y las cotizaciones en Wall Street también escalaron.
- Los informes positivos de Goldman Sachs y Morgan Stanley fueron retuiteados por el equipo económico.
- El Presidente parte hoy a EEUU, donde se reunirá con Georgieva para apurar un nuevo convenio con el FMI.

- **¿El riesgo?: que las denuncias contra el jefe de Estado, particularmente las radicadas en Estados Unidos, prosperen y tengan consecuencias. **2A****

Primera denuncia contra el Presidente en Córdoba

La acusación fue presentada por el abogado Juárez Centeno. Fue remitida a la justicia Federal de Buenos Aires por incompetencia territorial.

10A

Impuestos: la oposición busca hoy derribar las subas de Llaryora para 2025

- Hay dos proyectos de ley en carpeta.
- Uno, de Gregorio Hernández Maqueda, impulsa una fuerte reducción tributaria en general.
- Otro, del radicalismo, propone la baja del Inmobiliario.
- También hay un pedido de destitución del ministro Acosta.
- Si unifican las iniciativas, en teoría la oposición tendría los votos para modificar el esquema impositivo, hecho inédito en la historia legislativa.
- Con todo, los proyectos requieren doble lectura y audiencia pública.
- Llaryora podría vetarlos.
- **¿Cuál es el costo fiscal a afrontar por el Ejecutivo? **3A****



INCENDIO FATAL. Dos personas murieron en un siniestro acaecido ayer en horas de la tarde en una pensión ubicada en barrio San Martín, en la ciudad de Córdoba. Aparentemente, una soldadura fue el origen del fuego. La estructura metálica del edificio y las descargas del tendido eléctrico facilitaron la propagación de las llamas.

\$Libragate: Milei sorteó con éxito la reacción de los mercados pero aún hay riesgos latentes

El Gobierno buscó abroquelarse sobre los logros macro y los efectos de un inminente acuerdo con el FMI. Ayer, tras un lunes golpeado por el caso Libra con baja de las acciones locales, el Merval rebotó y las cotizaciones en Wall Street también escalaban. El informe positivo de Goldman Sachs y Morgan Stanley fue retuiteado por el equipo económico. El Presidente parte hoy a EEUU en donde se reunirá a Georgieva para apurar un nuevo convenio con el Fondo. ¿Los riesgos?: que las denuncias contra el jefe de Estado, particularmente las radicadas en Estados Unidos, prosperen y tengan consecuencias

El Gobierno se abroqueló ayer en uno de los puntales de su gestión, los logros en la macroeconomía, para intentar neutralizar en parte las malas noticias producto del escándalo de *Libragate* que involucra al presidente Javier Milei.

En ese contexto, se apoyó en las buenas noticias que se conocieron ayer, entre ellas la buena recepción de los mercados que, si bien el lunes abrieron en Argentina con bajas generalizadas, ayer rebotaron las acciones mientras las cotizaciones en Wall Street que el lunes no operó por el feriado en Estados Unidos, también tuvieron una mejora, aunque no así los bonos soberanos que operaron con leves bajas.

En paralelo, el mercado percibe que el Banco Central mantuvo su intervención en el mercado cambiario financiero para contener cualquier presión sobre la brecha.

La lectura entre los analistas del sector es que los inversores del exterior no apuraron aún ninguna respuesta negativa a la polémica por Libra, pero que hay señales que pueden actuar como incentivo a desprenderse de activos argentinos.

Eso podría ocurrir, por ejemplo, si hubiese denuncias e investigaciones que tomen forma y avancen en Estados Unidos y si el clima político doméstico le quita fuerza al oficialismo de cara a las elecciones legislativas.

En todo caso, esas consecuencias recién se conocerán más adelante.

Por lo pronto, el equipo económico mantuvo contactos con la principal plaza financiera mun-

dial en los últimos días. En este caso, el viernes pasado, el presidente del Banco Central, Santiago Bausili, tuvo una videoconferencia con un grupo de inversores de Wall Street en el marco de una conferencia organizada con el Banco Santander, en la que defendió el programa económico libertario.

La línea que bajó en las últimas horas desde la cabeza del equipo económico es que el Gobierno sostendrá los tres pilares del programa económico como "garantía" al mercado de que los "fundamentos" del plan libertario continuarán, entre el tipo de cambio bajo control por la vía de un *crawling peg* rígido, emisión monetaria restringida y equilibrio fiscal.

Informes positivos

El último dato de superávit financiero de enero, conocido este lunes, fue recogido por al menos dos grandes bancos de Wall Street, que elogiaron la continuidad del perfil fiscal del Gobierno en el segundo año de mandato de Javier Milei. Goldman Sachs, por ejemplo, graficó el cambio de tendencia desde los meses deficitarios de 2023 y la última información disponible. Este informe fue citado en X por el ministro Caputo y otros funcionarios del Gobierno.

"Nada cambia la política económica, Argentina está en un cambio de ciclo y puede haber volatilidad, pero la tendencia no va a cambiar", mencionó el jefe del Palacio de Hacienda en una entrevista con LN+. "Cuando los sólidos *fundamentals* económicos no cambian, los ruidos even-

tuales de la coyuntura suelen ser vistos por los más experimentados como una oportunidad", agregó ayer en un posteo.

Otros funcionarios del Ministerio de Economía fueron en la misma línea. "El equilibrio fiscal es un compromiso inquebrantable. El orden macroeconómico es condición necesaria y fundamental para que la economía se expanda, la inflación baje y los salarios crezcan", dijo el asesor y también director del BICE Martín Vauthier.

El director del Banco Central Federico Furiase, también ex economista de la consultora que encabezaron Caputo y el presidente del BCRA Santiago Bausili, mencionó que el superávit fiscal de enero "permite continuar con la esterilización benigna de pesos (reforzando el ancla monetaria y cambiaria)" y aseveró que el peso de la deuda en comparación con el FMI "marca la solvencia intertemporal del programa, reflejada en la caída de la brecha cambiaria y el riesgo país de los últimos meses".

Otro banco del Wall Street como Morgan Stanley destacó, sobre la misma cuestión: "El resultado fiscal de enero refuerza la evidencia del compromiso del Gobierno con la disciplina fiscal. El equilibrio de las cuentas públicas es el pilar central del programa de estabilización y un activo en las negociaciones con el FMI".

Morgan Stanley concluyó: "Se espera que las autoridades continúen en esta senda, ya que los ingresos vinculados a la actividad económica ayudarían a compensar la eliminación del impuesto PAIS, la caída en la recaudación del blanqueo y la menor recaudación del impuesto sobre los bienes personales".

Los datos macro todavía son bienvenidos por los mercados internacionales, pero el clima político adverso para la Casa Rosada desde que estalló el escándalo por la criptomoneda fallida que recomendó Milei y que ahora es

señalada como una estafa financiera podría revertir el humor de mercado. El lunes hubo una reacción negativa en el mercado local, que se revirtió ayer, junto con bajas moderadas de acciones en Wall Street y una suba del riesgo país.

Un referente del mercado financiero local citado por Infobae aseguró en diferentes contactos con inversores, que la polémica por la criptomoneda Libra no tiene per se un impacto en el "sentimiento" de mercado, pero sí lo podría tener las derivaciones judiciales y políticas, en EEUU y Argentina. "No hay un tema ético para el inversor, lo que piensan es que Milei hace lo que quieren que haga. Mientras los números macro acompañen, ellos van a estar", explicó.

El problema que podría impactar y generar dudas en los mercados, en todo caso, sería un fortalecimiento de la oposición en los meses previos a las elecciones. "Es algo que la semana pasada tenía chances nulas, pero aunque todavía eso no se vea, vuelve a estar en la mente de los inversores", concluyó la fuente.

Por otra parte, un informe reciente de la consultora Adcap Grupo Financiero recogió minutas de reuniones de dos de sus referentes con ejecutivos de finanzas en los Estados Unidos, a manera de termómetro inversor. En ese sentido, pareciera tener como principal relevancia el avance de las negociaciones con el FMI,

clave para apuntalar el plan económico a futuro.

"En promedio, el mercado parece estar considerando un acuerdo EFF en marzo por 11 mil millones de dólares adicionales al programa actual. Cualquier monto superior debería impulsar los precios hacia los picos de 2025; cualquier monto inferior (incluyendo un acuerdo más limitado en abril que posponga las cuestiones clave sin resolver para después de las elecciones, un escenario cada vez más probable) probablemente será visto como una decepción", mencionó Adcap en un informe bajo el nombre "Separando la señal del ruido".

"El gobierno tiene los medios para manejar la presión cambiaria y la probabilidad de una corrección antes de las elecciones sigue siendo mínima. Sin embargo, la negación del gobierno de un posible desalineamiento cambiario y la inferencia de que el *crawling peg* podría continuar después de las elecciones, si se confirma, podrían ser fuente de estrés financiero", fue otra de las conclusiones.

La defensa cerrada del Gobierno a su plan económico también se entremezcla con el poder de fuego concreto del equipo económico para intervenir sobre la brecha cambiaria y evitar tensiones cambiarias. Para Portfolio Personal Inversiones (PPI) el volumen de operaciones del lunes en el mercado "sugiere presencia del Banco Central, aunque menor en comparación con las jornadas de mayor intervención observadas en enero".

Milei, a EEUU

Mientras tanto, el Gobierno confirmó que Javier Milei se reunirá en Estados Unidos con el magnate y funcionario del gobierno norteamericano, Elon Musk, y con la titular del FMI, Kristalina Georgieva, en el marco de la gira que emprenderá desde la medianoche de hoy. En cambio, no hubo precisiones sobre un posible encuentro con Donald Trump.

Milei llegará a Washington DC en las primeras horas de mañana.

El superávit comercial desaceleró fuertemente por la contundente alza de las importaciones

El superávit comercial de Argentina alcanzó en enero 142 millones de dólares, muy por debajo de los US\$784 millones de igual mes del año pasado, según informó el Indec.

La fuerte desaceleración fue producto del importante aumento en las importaciones que llegaron a 5.748 millones de dólares, cifra que representó un incremento de 24,6% en comparación a igual mes del año pasado. También aumentaron las exportaciones, pero la suba fue mucho más moderada (9,1%).

El país se vio favorecido por una baja del precio promedio

de las importaciones de nueve por ciento, lo que compensó parcialmente el aumento del volumen importado, que avanzó 37% en el período analizado. De no haber ocurrido esa retracción en los precios pagados, la balanza comercial probablemente hubiera sido negativa.

Según datos publicados por el Indec, la mayoría de los rubros importados registraron incrementos de dos dígitos en términos de valor. Entre ellos se destacaron los "bienes de capital", que crecieron 52,8% y llegaron a US\$1.186 millones importados durante el mes de enero.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO"
DISTRITO CÓRDOBA
CONVOCATORIA A ELECCIÓN INTERNA DE AUTORIDADES Y CONGRESO DE DISTRITO

La junta de Distrito del Partido del Trabajo y del Pueblo Distrito Córdoba informa a todos los afiliados la siguiente convocatoria: a Elecciones de Autoridades y Congreso de Distrito

1) El día 22 de marzo de 2025 se realizarán las elecciones en el local partidario sito en Eusebio Marilla 677 de la ciudad de Córdoba, de 10:00hs a 17:00hs para elegir los siguientes cargos: - Junta de Distrito: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 tesorero, 1 tesorero suplente. - Comisión revisora de cuentas: 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes. - Tribunal de Disciplina: 3 miembros titulares y 2 suplentes - Junta electoral: 3 miembros titulares y 2 suplentes. - Elección de 20 (veinte) Delegados Congressales titulares y 10 (diez) suplentes, para el congreso de Distrito.

2) Se fija la fecha tope para presentación de listas ante la junta electoral el día 7 de marzo a las 20hs. Fecha tope de impugnación de listas el día 11 de marzo a las 20:00hs en local partidario

3) Los padrones se encuentran a disposición de todos los afiliados, hasta el día 26 de febrero, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00hs en el local partidario de calle Eusebio Marilla 677 de la ciudad de Córdoba

4) El Congreso de distrito se realizará el día 23 de marzo a las 19hs en el local partidario de calle Eusebio Marilla 677 de la ciudad de Córdoba

Departamentos c/cochera en MILÉNICA Sagrada Familia y Av. Carlos Paz.
Entrega y saldo financiado a 10 años en dólares o UVA + Tasa variable. U\$D 1.250 mt2.
GRUPO DINOSAURIO.
Tel 3513 95-6850

La desarrollista Ammiraglia avanza con nuevos proyectos en Córdoba y Punta del Este

El primero se erigirá en Villa General Belgrano y el segundo estará ubicado en el balneario uruguayo, en tanto que -para la segunda mitad del año- la empresa prevé lanzar su primer edificio en el barrio de Nueva Córdoba de esta ciudad

Ammiraglia, empresa desarrollista fundada por Leandro y Guillermo Ammiraglia, empresarios cordobeses oriundos de Justiniano Posse, avanza con nuevos proyectos en Córdoba y Punta del Este.

La empresa, que actualmente tiene 11 emprendimientos consolidados y más de 200 unidades entregadas y está construyendo Buena Vista III y IV en Villa Carlos Paz y Buena Vista Plaza, en Justiniano Posse, lanzó dos nuevos complejos de departamentos, uno en Villa General Belgrano y otro en el famoso balneario uruguayo.

Así, en línea con su plan de expansión continua y principal foco en destinos turísticos nacionales e internacionales, comenzó a edificar el complejo de departamentos boutiques en la localidad cordobesa del Valle de Calamuchita llamado 360 VGB, que está estratégicamente situado en Av. Ojo de Agua y arroyo El Sauce, una ubicación ideal rodeada del codiciado paisaje serrano local y a pasos del centro comercial y gastronómico del pueblo y el paseo de los arroyos.

El diseño se inspira en el atractivo visual de la zona y ostenta vistas panorámicas de 360 grados de las sierras de Córdoba, tanto desde sus habitaciones como de las áreas comunes.

“Villa General Belgrano, es ahora el lugar elegido para este emprendimiento de Ammiraglia, que lo consolida en las sierras, y en la provincia de Córdoba. El terreno para este proyecto en el Valle de Calamuchita, fue buscado por mucho tiempo, hasta encontrar ese que representa el estilo de la constructora, que desarrolla edificios enclavados en lugares que permiten el disfrute total”, afirman sus impulsores.

Este proyecto se erige junto al arroyo El Sauce y su diseño de techo a cuatro aguas, piedra y madera, denota una arquitectura en plena armonía con el paisaje y un interiorismo pensado para un estilo de vida urbano y relajado.



VISTAS. El complejo de 360 VGB se encuentra en un entorno privilegiado de las sierras cordobesas.

El complejo posee 14 departamentos, de uno y dos dormitorios y está pensado para quienes planean habitarlos durante todo el año. También cuenta con una amplia piscina con zonas de distinta profundidad y una terraza con vistas al arroyo y al jardín.

El otro proyecto anunciado por la empresa es Margherita a Mare, el segundo edificio bajo el concepto *resident centered* (centro residencial) en Punta del Este, que ya se puede visitar en el showroom ubicado en calle 17 y la rambla.

Se trata de un edificio de cuatro pisos, con quince unidades de dos y tres dormitorios, amplios livings de ocho metros completamente vidriados, que otorgan amplitud y luminosidad a los espacios, cocina integrada, parrilla propia e impactantes vistas gracias a su ubicación inmejorable en plena península, en calle 19 y 26.

“Margherita a Mare es el equilibrio perfecto entre lo urbano y lo costero, otorga comodidades

para el bienestar diario gracias a su diseño arquitectónico de vanguardia a cargo de Dujovne-Hirsch, referente en residencias de lujo. Este proyecto combina la sofisticación y calidez del lugar, utilizando materiales como la madera, hormigón y el vidrio, integrando el edificio a un jardín común con acogedores amenities”, reflejaron fuentes de la desarrollista.

Últimas entregas y más proyectos

Cabe destacar que la desarrollista tiene sus oficinas en la mencionada localidad del sudeste cordobés, donde en sus comienzos, empezó a construir edificios en altura, lo que les permitió lograr la confianza para luego instalarse en la provincia de Córdoba, y realizar proyectos inmobiliarios en la ciudad de Villa Carlos Paz, donde Buena Vista I, II, III y IV, ya se posicionan como un producto de calidad para los inversores, por su rápida entrega y calidad constructiva.

En 2023 Ammiraglia entregó Buena Vista I y en abril de 2024, inauguró Buena Vista II, un edificio ubicado en José Ingenieros 80, en pleno centro de Villa Carlos Paz, a 50 metros de la peatonal, con vistas a las sierras de Córdoba, como su nombre lo indica.

En esta etapa de expansión de la empresa, asumieron nuevos desafíos en la internacionalización de la firma y desarrollan importantes proyectos en Uruguay, uno de ellos es el Buena Vista Mar, un emprendimiento inmobiliario en playa brava, Punta del Este, compuesto por 23 departamentos a 100 metros del mar con amenities, balcones aterrazados y piscina en entorno de bosque con acceso a quincho con asador que entregará en abril de 2025.

Más allá de los últimos dos lanzamientos mencionados, Ammiraglia prevé para la segunda mitad del año, lanzar su primer edificio en el barrio de Nueva Córdoba, en la capital de la provincia.

OPINIÓN

A un año de la derogación de la ley de alquileres

► Por Tejido Urbano

A un año de la derogación de la ley 27551 en Argentina, el mercado de alquileres residenciales ha experimentado una serie de cambios significativos. La flexibilización normativa, principalmente la eliminación de regulaciones estrictas en la actualización de los precios y la duración de los contratos, ha impactado tanto en la oferta como en la demanda. Como consecuencias directas, se destacan el aumento de 340% en la cantidad de propiedades en alquiler en plataformas a lo largo de 2024, la caída de 24% los precios iniciales (ajustados por inflación) y una mayor previsibilidad para los propietarios en la gestión de sus inversiones, ya que la rentabilidad tomando el primer mes ahora refleja en mayor medida la evolución de todo el contrato.

Uno de los cambios más relevantes ha sido el incremento de la oferta de propiedades en alquiler en los principales portales inmobiliarios. Con la derogación de la ley, muchos propietarios que habían retirado sus inmuebles del mercado ante la rigidez de las condiciones previas decidieron volver a ofrecerlos, ampliando las opciones para los inquilinos. Esta mayor disponibilidad ha permitido un mercado más dinámico, con mayor rotación y una negociación más equilibrada entre las partes. En concreto, 2024 tuvo, en promedio, más del triple de oferta que 2023, pero el crecimiento no fue transversal a todos los tipos de inmuebles, y esto es especialmente importante para el acceso a la vivienda.

En el segmento de monoambientes, la oferta creció 550%, fueron el grupo con mayor aumento y casi duplicaron su participación en la oferta total. Las unidades de dos ambientes crecieron 430% y también tuvieron una ganancia de participación, de 33% al 39%. En el caso de las unidades “grandes”, de tres ambientes y cuatro en adelante, el crecimiento también fue significativo, de 307% y 143%, respectivamente. Así, en términos de oferta en portales, el mercado creció y ganaron incidencia las unidades chicas.

El comportamiento de los precios también se ha visto influenciado por este nuevo marco normativo. Si bien los valores nominales han continuado en ascenso debido a la inflación, en términos reales han mostrado una desaceleración. La mayor oferta ha contribuido a contener subas abruptas en los valores iniciales de publicación, así como la posibilidad de incluir más actualizaciones al precio a lo largo del contrato y no solo anualmente. En concreto, el precio promedio de 2024

fue 26% menor al de 2023 para el caso de los monoambientes y dos ambientes, y 22% para las viviendas de tres ambientes. A su vez, el precio inicial parecería haberse estabilizado en un nuevo nivel, cerca de 30% menor al de fines de 2023.

Desde la perspectiva de los propietarios, el nuevo esquema ha permitido una mayor previsibilidad en la administración de los alquileres como inversión. La eliminación de restricciones en los plazos de actualización de los contratos les ha dado margen para ajustar los valores con mayor frecuencia, reduciendo la incertidumbre sobre la rentabilidad real de sus inmuebles. Esto ha incentivado a algunos inversores a considerar nuevamente el alquiler como una alternativa viable en un mercado que había perdido atractivo en los últimos años.

A pesar de estas mejoras en la oferta y la estabilidad de los precios iniciales, la asequibilidad del alquiler en relación con los ingresos de los hogares sigue siendo un desafío. La aceleración inflacionaria y el deterioro del poder adquisitivo han limitado la capacidad de pago de muchos inquilinos, lo que se traduce en una persistente dificultad para acceder a viviendas adecuadas sin que el alquiler represente una proporción excesiva de los ingresos. La relación entre el alquiler y el salario promedio parece haberse, también, estabilizado en un nuevo nivel, menor al de fines de 2023, similar al del periodo 2020-2022, pero mayor al del periodo previo a la ley de alquileres de 2020.

En términos generales, el balance del primer año tras la derogación de la ley 27551 muestra un mercado en transición. La mayor disponibilidad de unidades en alquiler y la reducción del precio inicial en términos reales han sido cambios positivos, aunque la accesibilidad sigue siendo un problema estructural ligado a la evolución del ingreso real. A medida que el mercado se estabilice y las expectativas de inflación se moderen, podría esperarse una mayor previsibilidad tanto para propietarios como para inquilinos.

A futuro, el desafío será consolidar estas tendencias sin generar efectos adversos en la oferta ni en la asequibilidad. Si bien la flexibilización normativa ha permitido una recomposición parcial del mercado, la evolución de las condiciones macroeconómicas jugará un papel clave en determinar si la mayor oferta y la estabilización de los precios pueden traducirse en un acceso más equitativo y sostenible a la vivienda en alquiler.

Destacá tu perfil profesional.

Líderes en innovación educativa.

UNIVERSIDAD SIGLO 21

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA DE NEGOCIOS

AVENIDA DEL PIAMONTE completamente renovada



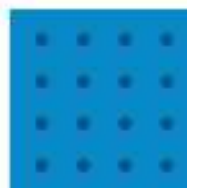
Con nuevas veredas, cordones cuneta y una senda para bicicletas; conductores, ciclistas y peatones ya utilizan este corredor de forma segura y con una transitabilidad más fluida.

Además, esta importante arteria ya cuenta con nueva luminaria LED en los 900 metros que unen el Polo Ambiental Rubén Américo Martí con el Parque Kempes.

“Hacemos obras que son soluciones para los vecinos y vecinas de la ciudad”



Juntos
hacemos
más



Renault y Geely, cerca de un acuerdo para fabricar autos en Sudamérica

Podría impactar en Córdoba, donde la francesa tiene con Nissan un convenio para uso de la planta

La china Geely y el Grupo Renault estarían en tratativas para sellar un acuerdo en Brasil, que incluiría el uso de plantas y concesionarias y que podría traer consecuencias para la planta cordobesa que tiene la automotriz de origen francés.

De acuerdo con la agencia Reuters y varios medios brasileños, en los próximos días se anunciaría un acuerdo amplio entre la automotriz china Geely y el Grupo Renault, especialmente centrado en Brasil. Las dos automotrices ya tienen una empresa en común, Horse (con presencia en Córdoba), dedicada a la producción de autopartes y motores.

Según Reuters, el acuerdo sería amplio e implicaría la utilización tanto de la planta de Curitiba como de los concesionarios de Renault. Geely actualmente no tiene presencia en Brasil, de donde el importador se retiró en 2018, por lo que en primer lugar usarían la red comercial para vender sus productos chinos.

La sociedad se sellaría con una participación minoritaria de Geely en Renault do Brasil, aunque se desconoce por ahora cuál sería el monto de la inversión. Esto le daría la posibilidad de usar el Centro



Industrial Ayrton Senna para ensamblar sus propios vehículos.

En este punto hay que mencionar que Renault y Nissan tienen un acuerdo para la producción cruzada de vehículos en Sudamérica, "acuerdo que podría estar en peligro", según consideró el portal especializado CarsDrive. "La propia situación mundial de Nissan es muy delicada, ya que finalmente no ha llegado a un acuerdo de fusión con Honda, lo que la obliga a tomar uno de dos caminos: o recibe capitales de la taiwanesa Foxconn (algo que el gobierno japonés no quería) o se reestructura brutalmente, bajando su capacidad productiva y despidiendo a nueve mil personas", agregó el periodista Mauro Osorio.

Geely

Geely es, actualmente, una de las automotrices más importantes del mundo y la segunda china en volúmenes de ventas. Es decir que, eventualmente, Renault estaría consiguiendo un nuevo socio para sus negocios en Brasil.

En rigor de verdad, todas las automotrices chinas están buscando entrar al potente mercado brasileño, algunas incluso produciendo localmente, como BYD, que compró la planta que Ford tenía en Bahía.

Algunas fuentes indicaron a Reuters que Geely podría instalar su plataforma multienergética en la planta de Renault para fabricar automóviles a combustión, híbridos y vehículos eléctricos puros. El acuerdo se podría anunciar antes de fin de mes.

Geely es actualmente el segundo grupo chino en volúmenes de ventas, con dos millones de patentamientos en 2024 sólo en su propio mercado. Es, además, dueño de una docena de marcas, entre las que se encuentran algunas emblemáticas, como Volvo, Lotus y Benelli.

¿Y Córdoba?

Si bien la noticia de Reuters habla exclusivamente de Renault do Brasil, hay que pensar que la filial de Argentina actúa en tándem con la brasileña y que, en muchos comunicados internos, cuando Renault habla de Brasil incluye Argentina.

En este preciso momento la planta cordobesa de Renault en el barrio de Santa Isabel enfrenta un desafío, porque es casi un hecho que Nissan abandonará la producción de camionetas este mismo año. Otro rumor, que lleva más de un año, indica que ingenieros chinos andan en la búsqueda de un socio para la producción local de vehículos.

Es oficial: Honda y Nissan desisten de una fusión

Algo de lo que se venía hablando se confirmó oficialmente en las últimas horas, y es que Honda y Nissan han dado oficialmente de baja su memorándum de entendimiento firmado hace casi dos meses. Nissan es la automotriz apremiada, ya que tiene importantes deudas que vencen en 2026 y que, eventualmente, podrían llevarla a la quiebra, algo que ya sucedió en el pasado, cuando fue rescatada por Renault.

El intento de fusión con Honda fue especialmente auspiciado por el gobierno japonés, que prefiere capitales locales para sus compañías estrella. Durante estos casi dos meses, Honda propuso que Nissan pase a ser una subsidiaria suya, algo que Nissan no aceptó. Ahora ambas compañías continuarán cooperando en áreas específicas pero sin fusión.

Las agencias de noticias económicas indican que ahora a Nissan tendrá que optar por uno de dos caminos (ver **Renault y Geely, cerca de un acuerdo para fabricar autos en Sudamérica**): o se capitaliza con la entrada del gigante taiwanés Foxconn (algo que no quería Japón) o se enfrenta a una enorme reestructuración, con cierre de plantas y despidos de no menos de nueve mil empleados en todo el mundo.



La situación llega hasta Córdoba, ya que es casi un hecho que Nissan dejará de producir camionetas en la planta de Santa Isabel, propiedad de Renault, este mismo año. Los rumores no confirmados indican que Nissan volvería a ser un simple importador de vehículos, como era antes de 2016.

Honda, en tanto, no tenía ninguna urgencia por el acuerdo, y por eso buscó una posición ventajosa. Mitsubishi es parte de Nissan y deberá seguir sus pasos.

Renault deberá decidir qué hace con la nueva línea de montaje que construyó Nissan en la planta cordobesa de Santa Isabel, que claramente quedará subocupada. Una opción sería buscar un nuevo socio, como se rumorea que hará en Brasil con la china Geely.

Mercedes-Benz anuncia el traspaso de su fábrica de Virrey del Pino

Mercedes-Benz anunciará este jueves en Alemania sus resultados financieros globales y presentará su estrategia de negocios para 2025. Al mismo tiempo, la filial de Argentina realizará el traspaso de las operaciones de su fábrica en la localidad bonaerense de Virrey del Pino, así como el traspaso de la comercialización de autos importados.

Será el fin de más de un año de rumores acerca del futuro de la marca de la Estrella en nuestro país. La planta de Virrey del Pino quedaría bajo el control de una empresa de capitales argentinos, que algunas versiones señalan que cuenta con la participación del empresario de seguros Pablo Peralta. También hay rumores que indican que Peralta habría contado con el asesoramiento de ex ejecutivos de la industria automotriz, como Daniel Herrero (ex Toyota) e Isela Costantini (ex Chevrolet), precisó el portal especializado Motor1.

La nueva representación de la división de Autos y Vans de Mercedes-Benz en la Argentina quedaría con un contrato para producir el utilitario Sprinter bajo licencia durante algunos años. La decisión de la marca alemana de retirarse de nuestro país, como reconocieron los propios dirigentes sindicales del gremio

Smata, se debe a medidas tomadas a escala global. En este caso, en Argentina se produce la Sprinter con motores de combustión, cuando en el resto del mundo se está migrando hacia vehículos utilitarios eléctricos.

"Es una decisión internacional de la empresa que afecta de rebote a la Argentina, porque la Sprinter de combustión se está dejando de fabricar en todo el mundo", dijo el secretario del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (Smata), Mario "Paco" Manrique.

La casa matriz de Mercedes-Benz habría tomado la decisión de ceder la representación de la filial local antes de invertir en la reconversión hacia vehículos eléctricos de la planta en Argentina. En todo este tiempo, desde Mercedes-Benz Argentina se negaron a confirmar las versiones: "No podemos hacer comentarios sobre rumores", dijeron.

La planta de Virrey del Pino hoy produce el furgón Sprinter, los camiones Accelo y Atego, además de chasis de Buses. Los camiones y buses están trasladando su producción a una nueva fábrica que se está construyendo en Zárate, a partir de la creación de la empresa independiente Mercedes-Benz Camiones y Buses de Argentina.

Transformá tu tiempo libre en crecimiento.

CURSOS DE VERANO

Invertí en vos con grandes beneficios!
¡Promoción especial 2X1 en cursos!

Inscríbete en uno de nuestros cursos y accedé al segundo ¡sin costo!

Cursos disponibles

Fideicomiso, Honorarios, Blockchain, Usucapión, Derecho Bancario, Obligaciones Dineras, Derecho de Familia, Defensa del Consumidor, Ejecución de la Pena.

campus.com.ar

La UBP abrió las inscripciones para la segunda cohorte del Doctorado en Derecho

La Universidad Blas Pascal (UBP) abrió nuevamente las inscripciones para el cursado del Doctorado en Derecho. Hasta el 15 de marzo, las personas interesadas tienen tiempo de enviar su solicitud de preinscripción y presentar el anteproyecto de tesis.

Este año, la propuesta académica para obtener el título máximo mantiene su cursado de dos años en formato semiestructurado, que combina clases presenciales, híbridas y seminarios optativos, lo cual brinda flexibilidad y acceso a profesionales de todo el país y la región.

Quienes se preinscriban deben seguir un proceso de selección que incluye la presentación de un anteproyecto, una entrevista individual y la evaluación de antecedentes académicos y profesionales. En su primera edición en 2024, el doctorado tuvo 70 seleccionados de un total de más de 100 postulantes. La segunda cohorte se inicia en abril.

El programa es dirigido por Federico Arena, docente y director del Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas (IDI-CJ) de la UBP, y coordinado por la Secretaría de Posgrado de la UBP, a cargo de María Silvia Corbalán.

“La diversidad geográfica de los estudiantes, provenientes de distintas provincias argentinas y del extranjero, confirma que el doctorado se ha posicionado como una opción de calidad en el ámbito jurídico, tanto a nivel regional como internacional”, señaló Arena.

Doctorado en Derecho

El programa del doctorado ofrece a abogados/as y profesiona-

les de las ciencias sociales la oportunidad de especializarse en diversas ramas del derecho y en el estudio de fenómenos jurídicos desde un enfoque interdisciplinario.

“El primer año del Doctorado mostró señales de consolidación. Se destaca la formación de una comunidad entre estudiantes y docentes que se vio reflejada en la participación en clases, conferencias y proyectos de investigación vinculados al Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas”, sostuvo Arena sobre la experiencia de la primera cohorte.

Una de las principales dudas de los postulantes radica en el anteproyecto. “Para futuros ingresantes, una inquietud clave es la capacidad de sostener una investigación de largo plazo (entre tres y cinco años).”

El programa brinda apoyo mediante un acompañamiento continuo desde la Dirección y la Coordinación, con un plan de estudios semiestructurado en los primeros dos años”, explicó Arena y agregó sobre el acompañamiento que brinda la UBP a cada doctorando. “El programa incluye materias metodológicas y talleres de tesis con seguimiento individualizado, asegurando que los doctorandos reciban orientación desde el inicio hasta la escritura de la tesis”.

Una vez preseleccionados, cada aspirante tendrá una entrevista de admisión. Superada esta instancia y lograda la admisión para el cursado del Doctorado en Derecho, la Secretaría de Posgrado solicitará el resto de documentación correspondiente para concluir la inscripción.

Mercado laboral: tendencias y perspectivas 2025



La digitalización, la sostenibilidad y la flexibilidad laboral redefinen el mercado. Cuáles serán los empleos y las habilidades más demandados en los próximos años

La tecnología, los cambios demográficos y la evolución de las dinámicas laborales están transformando el mundo del trabajo. Según el Informe sobre el futuro del empleo 2025 del Foro Económico Mundial, se estima que en la próxima década se generarán 170 millones de nuevos empleos en el mundo, con un crecimiento neto de 78 millones de puestos de trabajo. En el país, estas tendencias también definirán la agenda laboral, con sectores emergentes, nuevas habilidades claves y una mayor demanda de flexibilidad.

En ese contexto, surgen nuevas tendencias que caracterizarán el empleo en el país:

Colaboración con inteligencia artificial y ética en el uso de datos

La automatización y la inteligencia artificial seguirán impactando el mercado laboral. Se espera un crecimiento en la demanda de especialistas en ciberseguridad, *big data* y desarrolladores de inteligencia artificial (IA). La capacidad de adaptación a nuevas herramientas tecnológicas será determinante para la empleabilidad.

Trabajo verde: sostenibilidad y nuevos perfiles laborales

La transición hacia una economía más sustentable generará más oportunidades en sectores como energías renovables, construcción ecológica y agricultura sostenible. La demanda de especialistas en economía circular y gestión ambiental crecerá en los próximos años.

Flexibilidad laboral y nuevos modelos de empleo

El teletrabajo, la reducción de la jornada laboral y la contratación por proyectos son tendencias en alza. En España, la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales generó un debate a escala mundial, al cual Argentina no es ajena. No es un camino sencillo y, sin dudas, uno que vale la pena ser implementado con base en prueba y error. Por ejemplo, no es necesario que la empresa trabaje cuatro días a la semana sino que pueden turnarse los grupos y no tomarse todos el mismo día.

Contamos con algunos casos de éxito locales, en su mayoría empresas de tecnología o que brindan este tipo de servicios. Como consecuencia, mejoraron los niveles de atracción y fidelización de talento, se redujo el *burnout* y aumentó la productividad.

Bienestar, salud mental y equilibrio de vida

La salud mental y el bienestar serán factores clave dentro de la propuesta de valor de las empresas. La implementación de políticas como la desconexión digital, horarios flexibles, programas de apoyo emocional y planes de formación interpersonal no solo mejorará la satisfacción en el trabajo sino que también potenciará la productividad y contribuirá a la fidelización del talento.

Aprendizaje continuo y reciclaje profesional

La actualización de habilidades será una necesidad constante. Las organizaciones implementarán programas de formación continua para que los empleados puedan adaptarse a las demandas cambiantes del mercado. Plataformas de aprendizaje en línea y programas de certificación estarán en auge, fomentando el desarrollo profesional y la reconversión laboral.

Cambio demográfico y expansión del sector salud

Con el envejecimiento de la población, los servicios de salud y bienestar personal serán claves. Crecerá la demanda de profesionales en geriatría, enfermería y salud mental, así como en áreas de asistencia personal.

Habilidades claves

Según últimos informes, se espera que 39% de las habilidades clave requeridas en el mercado laboral cambien para 2030, una transformación significativa. Este ajuste refleja el impacto de las iniciativas de aprendizaje continuo y recualificación implementadas por las empresas para anticiparse a los cambios.

Las habilidades tecnológicas lideran esta evolución, con un crecimiento acelerado en conocimientos de inteligencia artificial, análisis de datos, redes y ciberseguridad. Sin embargo, también ganan relevancia competencias humanas como pensamiento creativo, resiliencia, flexibilidad y aprendizaje continuo. Le siguen además, el liderazgo, la gestión del talento, el pensamiento analítico y la gestión ambiental.

“El mercado laboral está en plena transformación y requiere que tanto las empresas como los trabajadores sean más flexibles y estratégicos. La capacitación y la capacidad de adaptación serán factores determinantes para la empleabilidad en los próximos años”, señala Victoria Loza, directora de Recursos Humanos de Adecco Argentina & Chile.

El mercado laboral en Argentina y el mundo está evolucionando rápidamente. La clave estará en la capacidad de adaptación de empresas y profesionales para enfrentar los desafíos del futuro. Adecco, como líder en soluciones de recursos humanos, acompaña a organizaciones y talentos en este proceso de transformación.

Las tendencias sobre inversiones y negocios, junto a información esencial, para anticiparte en tus decisiones estratégicas.



ECONOMÍA JUSTICIA NEGOCIOS PROFESIONALES PYMES OPINIÓN



Verdadero o falso: ¿a mayor nivel educativo se mejoran las posibilidades de empleo?

En un contexto en el que crecen los discursos sobre la escasa relevancia de la educación en general, los datos interactivos de la OIT ofrecen una compleja respuesta



Luz Saint Phat
@luzsaintphat

Desde hace varios años, sobre todo en el ámbito de las redes sociales, crecen los discursos que aseguran la poca relevancia que tiene el nivel educativo en el mercado laboral actual.

De hecho, la tradicional idea de que “es necesario estudiar para mejorar la calidad de vida en materia económica y social”, parece haber sido suplantada con ciertos conceptos respecto de “cómo el esfuerzo que requiere el estudio no es equivalente a las posibilidades de empleo existentes”, sino que esto depende de factores más individuales (como la motivación o la suerte).

No obstante, datos interactivos de las Estadísticas laborales de América Latina y el Caribe que se encuentran publicados en el sitio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ofrecen una respuesta interesante y más compleja, considerando un evolutivo de los últimos doce años, el nivel de instrucción de la población y un conjunto de segmentos o rubros de trabajo.

En 2012, en el sector público, las personas de la región con 13 o más años de formación educativa (es decir con universitario incompleto o completo) significaban 56,6% de la población ocupada, mientras que en 2023, este porcentaje creció a 66,9%, en el conjunto de países integrados por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México,

Paraguay, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Por otra parte, en el sector privado, el mayor porcentaje de ocupación lo obtuvo la franja de personas que han estudiado de 7 a doce años (primario completo y secundario avanzado o completo), con un porcentaje de 56,7% en 2012 y de 56,3% en 2023, casi sin variaciones en más de una década. Se nota en este segmento también un incremento en el porcentaje de personas ocupadas con más de 13 años de estudio, que pasó de 21,4% a 30,1%.

Mientras, en el rubro empleadores, también la mayor proporción la tienen las personas de entre siete y 12 años de estudio, con un porcentaje en 2012 de 44% que se mantuvo hasta 2023. Esto seguido de las personas con 13 o más años de estudio, quienes en este rubro crecieron de 31,3% a 38,6%.

Por otro lado, el cuentapropismo es uno de los rubros donde más creció el porcentaje de población ocupada que tiene entre 7 y doce años de estudios, pasando de 44% en 2012 a 49,4% en 2023. Aquí, las personas con mayor nivel formativo alcanzaron en 2023 a 38,6% de este segmento.

Finalmente, una expansión más pronunciada de la franja poblacional con hasta doce años de estudio se observa en el sector trabajo doméstico remunerado, que en 2012 era de 51,1% y en 2023 fue de 61,3%, siempre según el gráfico de la OIT. Situación similar sucedió en el rubro trabajadores familiares auxiliares, donde esta población llegó en 2023 a ocupar el 53,1% de los puestos de trabajo existentes.

Como interpretación, se puede ob-



servar que la amplia franja de trabajadores privados o con emprendimientos propios se encuentra en el sector que, al menos, tiene sus estudios secundarios avanzados, seguidos por quienes accedieron a la educación superior, con amplia expansión en su participación de estos mercados laborales durante los últimos años.

Aún así, también es esta franja de po-

blación la que más creció en el segmento de trabajadores domésticos y/o auxiliares familiares.

Se destaca, en estos gráficos, cómo las personas con mayor nivel formativo se han expandido en el sector público.

Vale indicar que las personas que no registran formación no tienen presencia en el mercado laboral de los sectores público, privado y empleadores. Mientras

HABILIDADES DIGITALES

Una herramienta para generar oportunidades

El aprendizaje de habilidades y entornos digitales resulta clave para poder afrontar los desafíos de empleo que presenta la región, en un contexto donde no es homogéneo el acceso a estudios educativos superiores.

Así, otro apartado del documento de la Cepal refiere al tema, notando desafíos, barreras y oportunidades posibles.

“En el ámbito educativo, las tecnologías digitales permiten democratizar el acceso a recursos educativos de alta calidad. A través de plataformas de aprendizaje en línea, aplicaciones educativas y recursos digitales, las personas, sin importar su ubicación geográfica, edad o nivel socioeconómico, pueden acceder a contenidos educativos actualizados y pertinentes”, explicó el documento.

“Esto es particularmente importante en una región donde las desigualdades en la calidad y la cobertura de la educación y la formación son muy marcadas, sobre todo entre los territorios o las localidades en un mismo país”, agregó.

“Además, las tecnologías digitales, y en particular la

inteligencia artificial, pueden ayudar a personalizar el aprendizaje, adaptando los contenidos y métodos de formación a las necesidades individuales y las oportunidades laborales”, precisó.

En esta línea, se ponderó la importancia de la educación para cerrar la brecha digital existente y avanzar con mayores y mejores oportunidades laborales para la población.

“Las habilidades digitales desempeñan un papel clave a la hora de superar las barreras de la inserción laboral, porque los obstáculos que dificultan el acceso al mercado de trabajo están relacionados, entre otras cosas, con la falta de competencias que permiten acceder a un empleo mejor y, en última instancia, a la inclusión laboral”, detalló el documento.

“Aquellos empleos que requieren habilidades digitales suelen ser más demandados y, por lo tanto, ofrecer mejores condiciones laborales y salarios más competitivos”, se aseguró.

Finalmente, la entidad advirtió de que “por consiguiente, existe una relación positiva entre el desarrollo de habilidades digitales y la capacidad de superar las



barreras de entrada al mercado laboral. No obstante, es importante recordar que el desarrollo de las habilidades digitales también está condicionado a su vez por el acceso a la infraestructura y las tecnologías de ese ámbito.

Cono Sur y Brasil

Área Nacional. Población ocupada por situación en la ocupación según años de estudios. Público. Anual 2023 - 2023



Área Nacional. Población ocupada por situación en la ocupación según años de estudios. Empleadores. Anual 2023 - 2023



Área Nacional. Población ocupada por situación en la ocupación según años de estudios. Trabajo doméstico remunerado. Anual 2023 - 2023



de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que ya fueron reseñados en la sección de Vida Profesional de manera general, son justamente los trabajos que requieren educación básica y media los que más se automatizarán en los próximos años.

“En el caso del aprendizaje automático se puede observar que los empleos más vulnerables son los vinculados a la educación básica: en términos generales, la probabilidad de riesgo asociada a esos empleos es casi el doble de la que se asocia a los empleos que exigen educación superior. Esto se debe a que el aprendizaje automático tiende a afectar en mayor medida los empleos rutinarios y mecánicos”, explicó en uno de sus apartados del documento “Superar las trampas del desarrollo de América Latina y el Caribe en la era digital”.

“Uno de los principales desafíos de la revolución tecnológica es el cambio en la composición del empleo. Si bien la tecnología puede crear nuevas formas de trabajo y mejorar la productividad, también puede desplazar a los trabajadores cuyas tareas son automatizadas, especialmente a los que trabajan en ocupaciones con poca capacidad de adaptación o movilidad hacia otros sectores. Esto a su vez podría exacerbar las desigualdades laborales, sobre todo en regiones como América Latina y el Caribe, donde la estructura económica y laboral puede ser más vulnerable a los cambios tecnológicos”, advirtió en este texto la Cepal.

“Es importante notar que mientras el impacto del desplazamiento de empleos puede sentirse rápidamente, la reasignación y creación de nuevas oportunidades laborales suelen tomar más tiempo en manifestarse. Asimismo, si bien la tecnología tiene un gran potencial para mejorar la productividad y el bienestar, su resultado final dependerá de cómo se gestione su implementación”, se observó.

es escasa su presencia en los sectores de cuentapropismo, trabajadores domésticos y trabajadores familiares auxiliares.

Cono sur

Particularmente en la región del Cono Sur, integrada por los países de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, los datos que se encuentran en la plataforma de la OIT corresponden al año 2023.

En un conjunto de gráficos, se observa que las personas con más de 13 años de formación tienen mayor participación del mercado laboral en el sector pú-

blico (65,5%) y en empleadores (46,1%), quedando en segundo lugar en el segmento privado (31,1%) y cuentapropistas (23,7%). En ambos rubros, la mayor participación la tienen las personas con secundario al menos avanzado con los porcentajes de 59% y 55,4%.

Mientras, la población también con al menos el secundario avanzado tiene una amplia participación en trabajo doméstico y auxiliar (65,3% y 59,4%).

Tecnología

Sin dudas, en un escenario heterogéneo

dentro de América Latina, estos datos no sólo tienen que ser contrastados con el acceso a los diferentes niveles educativos que tiene la población cada país y con el promedio formativo de la masa laboral, sino también con los salarios que perciben los distintos rubros y con el inexorable avance de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial generativa, la cual tendrá decisivo impacto en diferentes sectores durante los próximos años.

Si se consideran, por ejemplo datos del Observatorio de Desarrollo Digital

CONVOCATORIA

Llamado para el Desafío Innovar por el Clima 2025

La Municipalidad de Córdoba, en alianza a Bloomberg Philanthropies, abrieron el llamado para el “Desafío Innovar por el Clima – Edición 2025” y convocaron a organizaciones y jóvenes de la ciudad a postular su propuesta innovadora para combatir las problemáticas locales que genera el cambio climático, indicó el Laboratorio de Innovación Pública y Govtech (Corlab).

Según se informó, en esta nueva ronda se buscarán las mejores 17 soluciones de la ciudad, en tres ejes preestablecidos, para ser implementadas en un periodo de 6 meses.

La unidad ejecutora de la iniciativa es CorLab, el cual es parte de la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba.

En tanto, las 17 propuestas seleccionadas recibirán financiamiento en formato de microsubvenciones de hasta US\$5 mil para la implementación de sus propuestas desde el mes de mayo de 2025.

“Este programa es posible gracias al Fondo de Acción Climática y Juventud, promovido por Bloomberg Philanthropies, con el apoyo de CGLU – Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – y la Universidad Johns Hopkins, quienes han seleccionado nuevamente a Córdoba, junto a otras 91 ciudades de todo el mundo, para ser parte de la segunda edición del desafío”, precisó el comunicado.

“Dentro del desafío global, Córdoba se ha destacado por su compromiso con el ambiente, nivel de soluciones seleccionadas y por el acompañamiento técnico en el proceso de implementación a los jóvenes y organizaciones participantes”, detalló.



Primera denuncia contra Milei en Córdoba por el escándalo

La acusación fue presentada por el abogado Claudio Juárez Centeno. Fue remitida a la justicia Federal de Buenos Aires por incompetencia territorial.

En medio del escándalo desatado por la difusión en redes sociales de la criptomoneda \$Libra, se presentó ayer la primera denuncia penal en Córdoba contra el presidente Javier Milei.

La denuncia, inicialmente asignada al fiscal Enrique Senestrari, fue remitida a la Justicia Federal de Buenos Aires por "incompetencia territorial".

Los delitos imputados incluyen estafa y negociaciones incompatibles con la función pública. La acusación fue presentada por el abogado Carlos Arturo Luján, con el patrocinio legal de Claudio Juárez Centeno, bajo la presunta comisión del delito de asociación ilícita o cualquier otro que el fiscal considere pertinente.

Según la denuncia, los acusados son el presidente Javier Milei; la secretaria General de la Presidencia, Karina Milei; el vocero presidencial, Manuel Adorni; el fundador y CEO de KIP Network, Julián Peh; el administrador de \$Libra, Hayden Mark Davis; el jefe de Gabinete del Consejo de Asesores del Presidente de la Nación, Damián Reidel; y los asesores de Milei, Agustín Laje y Mauricio Novelli.

Juárez Centeno precisó que su cliente presentó la denuncia como ciudadano común y que no es "damnificado" directo ni indirecto.

Contenido de la denuncia

Según el escrito presentado en tribunales, Milei fue "la cara visible y pieza clave de un fraude a escala global" que "generó un desfaldo en el que cayeron más de 44 mil personas, atraídas por su promoción en redes sociales".

"Hubo ocho beneficiados, cuyas identidades permanecen en el anonimato, que obtuvieron un botín de 107 millones de dólares en una sola noche", detalla la presentación.



El texto agrega: "Algunos ni siquiera invirtieron dinero, mientras que otros compraron a fracciones de centavo y vendieron una hora después por más de cinco dólares. En su punto más alto, la burbuja alcanzó un valor de cuatro mil millones de dólares. Minutos después, todo se esfumó, salvo el botín".

La denuncia enfatiza: "Sin la participación de Milei, la estafa no hubiese ocurrido". Además, sostiene que "la estafa fue doble", ya que el mandatario "presentó \$Libra como una inversión genuina vinculada al crecimiento de empresas argentinas bajo su gobierno".

Citan a los denunciantes

La jueza federal María Servini convocó a los denunciantes del presidente Javier Milei a ratificar sus presentaciones relacionadas con la criptomoneda \$Libra antes de

remitirlas a la fiscalía para evaluar si corresponde iniciar una investigación.

En la primera denuncia, sus firmantes ya comparecieron ante los tribunales federales del barrio porteño de Retiro para completar el trámite y anticiparon su intención de ampliar los fundamentos. Esta presentación fue realizada por el ex diputado Claudio Lozano y el Observatorio del Derecho a la Ciudad. Hasta el momento, el juzgado de Servini ha recibido seis denuncias sobre este tema, cuyos autores han sido citados a ratificarlas.

Una vez cumplido este paso, el caso será remitido al fiscal federal Eduardo Taiano, quien determinará si corresponde abrir una investigación y formular imputaciones. Taiano se encuentra actualmente de licencia y regresará mañana a su cargo en su despacho en Comodoro Py.

La Corte ratificó la plena vigencia del fallo "Levinas"

Con la firma de los ministros Horacio Rosatti y Ricardo Lorenzetti, y con un voto concurrente de Carlos Rosenkrantz, la Corte Suprema de Justicia resolvió la inadmisibilidad del planteo formulado por la entidad que agrupa a jueces federales, nacionales e integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. Dicha entidad había solicitado la revocación y suspensión de los efectos del fallo "Levinas", dictado el pasado 27 de diciembre.

Este fallo generó una fuerte oposición entre jueces y agrupaciones del derecho, ya que estableció que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad de Buenos Aires es el órgano competente para conocer en los recursos extraordinarios presentados ante la justicia nacional ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires. La medida afecta a los fueros Civil, Comercial, Penal y Laboral con sede en esa ciudad, que ahora deberán recurrir primero al TSJ antes de llegar a la Corte Suprema.

En su decisión, la Corte Suprema argumentó que la asociación no se encuentra habilitada para interponer el recurso, dado que no fue parte del proceso judicial en el que se dictó la medida. Según el artículo 14 de la Ley 48, para recurrir es necesario tener una participación legítima en el caso, lo que no se cumple en esta situación, a pesar de que la medida cuestionada podría afectarla de manera indirecta.

Bajo el mismo argumento de falta de legitimación, la Corte también rechazó el planteo presentado por la Defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez, quien había solicitado no solo la revocación del fallo "Levinas" sino también la nulidad de todas las acciones derivadas de dicho caso. Su petición fue declarada inadmisibile.

La Corte también aclaró que esta decisión, tomada en un marco estrictamente procesal, no afecta la continuidad transitoria de la justicia nacional ordinaria



de CABA dentro de la estructura del Poder Judicial de la Nación. Señaló, además, que la concreción del traspaso de competencias es un asunto ajeno a sus posibilidades materiales.

Por su parte, el ministro Carlos Rosenkrantz, en su voto concurrente, compartió los fundamentos para rechazar los planteos, pero aclaró que su postura no implica una modificación de su voto en disidencia en el fallo "Levinas". Cabe recordar que dicha sentencia también llevó la firma del juez Juan Carlos Maqueda, quien se jubiló a fines del año pasado.

Levantamos una medida cautelar

En el marco de otras causas iniciadas por la Asociación de Magistrados, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) y la Asociación Civil "Gente de Derecho", la Corte Suprema dejó sin efecto una medida cautelar que había ordenado la suspensión del artículo 4 de la Ley 6452 de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho artículo prevé la posibilidad de interponer el recurso de inconstitucionalidad ante el TSJ contra las decisiones de la justicia nacional porteña.

Con el levantamiento de esta cautelar, la Corte permite la plena aplicación de la norma que regula la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra las sentencias definitivas de la justicia nacional.

De esta manera, pese a las numerosas presentaciones formuladas en su contra, la Corte ratifica la plena vigencia del fallo "Levinas".



Ordenan reembolsar valor real de pasajes cancelados, sin aplicar la "teoría del esfuerzo compartido"

En primera instancia, el juez había hecho lugar parcialmente a la demanda y condenado a las demandadas a restituir el monto pagado



La Cámara 7ª de Civil y Comercial de Córdoba rechazó la aplicación de la "teoría del esfuerzo compartido" para limitar la responsabilidad de la empresa Despegar.com y la aerolínea Gol Líneas Aéreas por la cancelación de vuelos durante la pandemia de covid 19. En su fallo, los jueces Jorge Flores, Rubén Remigio y Rafael Garzón Molina determinaron que la restitución de los montos abonados por el actor debía considerar la afectación económica derivada de la inflación y la fluctuación cambiaria, sin trasladar esa carga al consumidor. Asimismo, se rechazó la

imposición de daño punitivo y se modificó el cálculo de los intereses.

El caso se originó con la demanda de D. M. contra las empresas ya referidas, luego de que su paquete turístico, que incluía pasajes aéreos, fuera cancelado debido a las restricciones antes comentadas. El demandante solicitó el reembolso del dinero abonado, alegando incumplimiento contractual por parte de ambas compañías.

En primera instancia, el juez hizo lugar parcialmente a la demanda y condenó a las demandadas a restituir el monto pagado, aunque aplicando la teoría del es-

fuerzo compartido, bajo la cual tanto el consumidor como las demandadas asumían una parte de las pérdidas generadas por el contexto extraordinario de la crisis sanitaria.

Apelación

La línea aérea apeló argumentando que la relación contractual estaba regulada por el Código Aero-náutico y no por la Ley de Defensa del Consumidor (LDC). A su vez, M. impugnó la aplicación de la teoría del esfuerzo compartido, considerando que se trataba de una medida injusta que afectaba sus derechos como consumidor.

También cuestionó el monto otorgado por daño moral, alegando que no se había reconocido suficientemente su angustia y su perjuicio emocional.

El tribunal analizó la aplicabilidad de la LDC, sosteniendo que la relación entre M. y las demandadas se encuadraba en un contrato de consumo, dado que el actor había contratado un servicio de transporte aéreo como usuario final. En este sentido, los jueces rechazaron el planteo de la aerolínea respecto a la exclusión de la normativa consumerista, enfatizando que la Constitución Nacional y la LDC protegen de manera amplia a los consumidores en estas circunstancias.

Reflejo

En cuanto a la devolución del dinero, la cámara determinó que el monto debía ajustarse para reflejar la variación en el tipo de cambio y el contexto inflacionario. Argumentó que, si bien la pandemia afectó a todas las partes involucradas, M. había cumplido íntegramente con su obligación de pago, mientras que las demandadas habían tardado en efectuar la devolución, generando un perjuicio económico adicional.

En este sentido, el fallo concluyó que la "teoría del esfuerzo compartido" no podía ser aplicada para reducir la responsabilidad de las empresas, ya que esto implicaría trasladar injustamente los efectos de la crisis al consumidor, cuando en realidad las demandadas debían garantizar que el reembolso reflejara el valor real del servicio contratado en el contexto económico vigente.

Respecto del cálculo de los intereses, la alzada resolvió que debían computarse desde la fecha de interposición de la demanda y no desde el día de la cancelación del vuelo. Según el tribunal, este criterio se fundamenta en la premisa de que el acreedor no puede ser perjudicado por demoras aje-

nas a su voluntad en la restitución de su dinero. Esta decisión refuerza la protección de los consumidores ante situaciones donde las empresas tardan en cumplir con sus obligaciones.

En cuanto al daño moral, el tribunal analizó que M. alegaba haber sufrido angustia y ansiedad debido a la falta de respuesta y la dilación en la restitución de su dinero. Sin embargo, si bien los jueces reconocieron que el incumplimiento podría haber generado un perjuicio emocional significativo, concluyeron que no había pruebas suficientes para justificar una compensación por este concepto.

Daño punitivo

Finalmente, el tribunal analizó la aplicación de daño punitivo. En este punto, la cámara sostuvo que para la procedencia de esta sanción no basta con la existencia de un mero incumplimiento contractual, sino que es necesario que se verifique una conducta dolosa o gravemente negligente por parte de la empresa. Dado que las demandadas habían reembolsado el dinero al actor, aunque con demoras y en condiciones discutibles, los jueces concluyeron que no se daban los elementos necesarios para imponer un resarcimiento adicional bajo esta figura.

En definitiva, la cámara confirmó la condena contra Despegar y Gol Linhas Aéreas por el incumplimiento contractual, pero rechazó la "teoría del esfuerzo compartido" y ordenó que el reembolso se ajustara al contexto económico vigente. Asimismo, estableció que los intereses debían computarse desde la fecha de interposición de la demanda y no desde la cancelación del vuelo.

Autos: "M., D. R. C/ DESPEGAR COM AR SA Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO - TRÁMITE ORAL" - EXPTE. 10317487

"No" a cautelar para acceder a residencias médicas sin límite de antigüedad del título

La Cámara Contencioso-administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires revocó una sentencia de primera instancia y rechazó la medida cautelar solicitada por un médico que pretendía la inaplicabilidad del artículo 5 de la ordenanza 40997/1985. Dicho precepto establece un plazo máximo de cinco años desde la fecha de expedición del título profesional como requisito para acceder a las residencias médicas en instituciones de salud dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

El tribunal fundamentó su decisión en la falta de irrazonabilidad o arbitrariedad manifiesta de la norma impugnada, según lo

dictaminado por el fiscal de cámara. En tal sentido, consideró que el cuestionamiento del actor no resultaba suficiente para desvirtuar la presunción de legitimidad de la disposición atacada. Asimismo, sostuvo que no le correspondía evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de la reglamentación adoptada por la administración pública en el diseño de su sistema de capacitación médica.

El médico había promovido una acción de amparo contra el Gobierno de CABA con el objeto de obtener la declaración de inconstitucionalidad del artículo en cuestión. Paralelamente, requirió que se le admitiera en las residencias médicas una vez que aprobara el examen del Concurso de Re-

sidencias Básicas Articuladas en Hospitales e Instituciones Nacionales, incluyendo el Hospital de Pediatría Samic Prof. Dr. Juan P. Garrahan, el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner -Alta Complejidad en Red El Cruce- Samic y hospitales de la Provincia de Buenos Aires, municipios asociados y adheridos al Sistema Provincial, además de las residencias en hospitales de la CABA.

En primera instancia se había hecho lugar a la medida cautelar requerida, permitiendo provisoriamente la postulación del médico sin la restricción de antigüedad del título. Sin embargo, el Gobierno porteño apeló la decisión argumentando la falta de verosimilitud en el derecho invocado por el actor y destacando

que la normativa cuestionada no vulneraba su derecho a la formación profesional. Sostuvo que existían otras residencias sin esta exigencia en las cuales también era posible acceder a la capacitación y reconocimiento como especialista.

Objetivos

Asimismo, el Gobierno porteño defendió la validez del requisito impugnado explicando los objetivos del sistema de formación adoptado. Indicó que la decisión de imponer un límite temporal en el acceso a las residencias médicas responde a la necesidad de fortalecer la capacitación en la etapa inicial de la carrera profesional. En esa línea, destacó que esta regulación se orienta a

garantizar que los profesionales continúen su formación en un período en el que su necesidad de especialización es más apremiante.

También se señaló que la existencia de requisitos más flexibles en otras jurisdicciones no tornaba ilegítima la regulación establecida por la CABA, ya que cada administración cuenta con facultades para organizar su propio sistema de capacitación médica. En este sentido, sostuvo que el actor podría acceder a la formación en otras instituciones sin que ello implique una vulneración de sus derechos a la igualdad y al desarrollo profesional.

El tribunal compartió estos argumentos y concluyó que, en esta etapa del proceso, los planteos del actor no eran suficientes para desvirtuar la presunción de legitimidad de la norma cuestionada. En consecuencia, resolvió revocar la decisión de grado y rechazar la medida cautelar solicitada.

La frase del día

"Los análisis de laboratorio, la radiografía torácica y la condición clínica del Santo Padre continúan presentando un cuadro complejo".

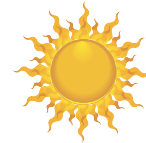
De la actualización del estado de salud del papa Francisco, emitida por el Vaticano.

COMERCIO Y JUSTICIA

Miércoles 19 de febrero de 2025 - AÑO 86, N° 24.569

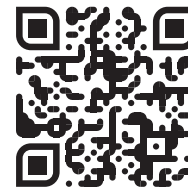
EL TIEMPO HOY

Soleado



Mín: 21 / Máx: 31

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



ABOGADOS EN LA HISTORIA. UNA CLASE DE NORMAS MUY PARTICULARES

Instrucciones de actuación estatal

Son una garantía normativa esencial para resguardar la legalidad del uso de la fuerza

► Por Luis R. Carranza Torres

Aquí hablamos de instrucciones dentro del ámbito del Estado, en el sentido de comunicar avisos o reglas de conducta.

No dejan de tener, en ciertos ámbitos, una pronunciada especificidad. Por ejemplo, las circulares del Banco Central, sobre todo las tipo o clase B, que se refieren a aspectos normativos de carácter reglamentario, transitorio o circunstancial, respecto del sistema bancario y financiero. O las de la Comisión Nacional de Valores.

Pero quizás las más detalladas de todas sean las instrucciones administrativas en el contexto militar. En el *Libro Blanco de la Defensa Nacional* de nuestro país, edición de 1998, se definen como instrucciones particulares que los comandantes militares deben recibir para delimitar con toda precisión y claridad los criterios relativos al uso efectivo de la fuerza.

Asimismo, en el reglamento castrense denominado *Glosario de términos de empleo militar para la acción militar conjunta*, se conceptualizan en los siguientes términos: "Instrucciones establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, que determinan con precisión y claridad los criterios relativos al uso efectivo del Instrumento Militar, en consonancia con las normas del derecho internacional y nacional. Las mismas constituyen una interrelación entre la política nacional, el derecho y los requerimientos propios de las operaciones militares".

Para la doctrina militar estadounidense donde reciben el nombre de *Rules of Engagement* (ROE) regulando cuándo, dónde, cómo y contra quién las fuerzas militares pueden usar la fuerza para cumplir una misión o para defenderse a sí mismas y a otros, expresando que "cada Estado emite ROE a su personal militar basándose en una interpretación de sus obligaciones bajo el derecho nacional e internacional, los intereses de política nacional y los objetivos y capacidades militares" de acuerdo a la publicación oficial del cuerpo jurídico de la Fuerza Aérea de ese país titulado *The Law of air, space, and cyber operations*, en su cuarta edición del año 2020.



Gustavo Trama en su libro *Reglas de empeñamiento: una revisión doctrinaria como forma de contribuir a la promoción de estándares de interoperabilidad militar conjunto y conjunto-combinado*, las distingue de las "reglas de comportamiento", que se refieren a las normas a las que deben ajustarse las tropas conforme al Derecho Internacional de los Conflictos Armados. También muestra que, en función del contexto de aplicación, se las denomina Reglas de Empeñamiento o Enfrentamiento (RDE) para el ámbito externo, y Reglas para el Uso de la Fuerza (RUF), para el ámbito interno, siendo -en los países que hacen tal distinción- las primeras "disposiciones a seguir durante las operaciones militares que derivan de una directiva militar con la finalidad de regular la actuación del personal en el marco de operaciones de combate, de mantenimiento o de imposición de la paz fuera del territorio nacional", en tanto las reglas de uso de la fuerza "se utilizan en operaciones donde es necesario emplear las fuerzas armadas dentro del territorio nacional, como en los casos de terremotos, inundaciones, huracanes, o bien, en apoyo a agencias gubernamentales en tareas de imposición de la ley conforme ésta lo determine".

Por ser directivas referidas a la Defensa Nacional, tienen el carácter de "secreto militar" en los términos del decreto 9390/1963. Se establecen después de tener en cuenta el derecho internacional y nacional y los acuerdos y arreglos multilaterales y bilaterales existentes, siendo reglas autoimpuestas a fin de garantizar una actuación dentro del marco legal.

Hasta donde es público, la última de este tipo de reglas son las dadas por resolución 266/24 del Ministerio de Defensa, de carácter confidencial y por tanto sólo referenciadas en el Boletín Oficial del 18/03/2024 respecto de operaciones de apoyo al sistema de seguridad interior en la ciudad de Rosario.

Además de las leyes nacionales, dichas reglas, existentes con diversos nombres y particularidades en todos los países, encuentran su fundamento a nivel del derecho internacional escrito en el art. 51 de la Carta de Naciones Unidas, que reconoce el derecho "inmanente" de los Estados a defenderse. Se expresa al respecto en dicha norma: "Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas".

Son normas prácticas, en el sentido que regulan cómo llevar a cabo una determinada actividad estatal armada; dinámicas, en cuanto se actualizan en forma permanente para regular los nuevos factores o el cambio de los originales en el desarrollo de la actividad del caso; organizativas, incluso más allá de la regulación de la actividad o tarea, al estructurar como su necesaria consecuencia, tanto órganos para su diseño como para su evaluación en curso de su aplicación; en ambos casos puede tratarse de órganos ya constituidos o establecidos ad hoc, los que deben contar con elementos jurídicos especializados, por aplicación de lo establecido en la normativa internacional del caso.

En tal sentido, conforme al artículo 82 del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra, los Estados Partes están obligados a proporcionar asesores jurídicos a los comandantes militares para asesorarlos sobre la aplicación de los Convenios y el Protocolo.

Al convivir en tales reglas, rasgos acusadamente técnicos propio del empleo militar con un contenido indudablemente legal, los especialistas jurídicos juegan un papel crucial en pos de garantizar una estructura y el cumplimiento de tales reglas, tan específicas y esenciales, dentro del marco de legalidad vigente.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.com.ar
0511 4811 1114

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**,
Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntoinfo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
Y5000ZAA
CÓRDOBA

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471